

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT

RESOLUCION: 260 - SRT - 2018



2018 - Año del Centenario
de la Reforma Universitaria

TARTAGAL, 19 DE JUNIO DE 2018

EXPEDIENTE N° 20.321/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Sara Cristina PEREZ, DNI N° 34.457.969, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras por asignatura de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, ambas carreras dictadas en Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs.03 y 04 Consta el Certificado de materias aprobadas y aplazadas en la Carrera de Profesorado en Letras.

Que las asignaturas: Introducción a la Filosofía e Introducción a la Historia de las Sociedades, aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras, le son reconocidas automáticamente por encuadrarse en la Res. H-199-2011 como materias comunes.

Que, a fs. 14, Obra el informe de la docente responsable de la asignatura "Idioma Moderno: Inglés", correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la alumna Sara Cristina PEREZ, DNI N° 34.457.969, reconocimiento total de la asignatura aprobada en la carrera de Profesorado en Letras por la asignatura de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, ambas carreras dictadas en Sede Regional Tartagal, según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Profesorado en Letras (Plan 2000) Sede Regional Tartagal	Por	Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2005) - Sede Regional Tartagal
- IDIOMA MODERNO NIVEL I - INGLES - IDIOMA MODERNO NIVEL II - INGLES	"	- IDIOMA MODERNO - INGLES

ARTICULO 2°: DEJAR establecido que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior están condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

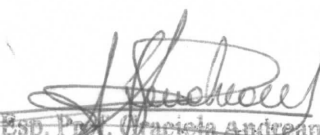
ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la interesada, Escuela de Letras, Facultad de Humanidades y a la Dirección Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

DDA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.